



**RECURSO DE QUEJA**

**EXPEDIENTE: CJ-QJA-25-2018**

**ACTOR:** MARKO ANTONIO CORTÉS  
MENDOZA

**RESPONSABLES:** MANUEL GÓMEZ  
MORÍN MARTÍNEZ DEL RÍO Y OTROS.

**QUEJA:** CALUMNIAS CONTRA  
MILITANTE.

**COMISIONADO:** HOMERO ALONSO  
FLORES ORDOÑEZ

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018-dos mil dieciocho.

**VISTO.-** Que en 24 de octubre de 2018-dos mil dieciocho, fue realizado turno suscrito por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que se ordena registrar y remitir QUEJA al rubro indicada, al Comisionado Homero Alonso Flores Ordoñez, por lo que a efectos de iniciar trámite reglamentario y de conformidad a lo estipulado en los numerales 119 y 120 de los Estatutos Generales vigentes; así como el diverso 125 fracciones I y 11 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; que una vez analizadas las constancias que obran en autos, es necesario que este Órgano intrapartidista, efectúe estudio y análisis de los mismos, por lo que se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Téngase por iniciada la sustanciación del expediente al rubro indicado y por presentadas las constancias a que hace referencia en su escrito de mérito.

**SEGUNDO.-** Se tiene al Promovente señalando domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de esta Comisión, el señalado en el escrito que contiene la QUEJA presentada, así como por autorizando a los C.C. Obdulio Avila Mayo, Mariana De Lachica Huerta, Damián Lemus Navarrete Y Verónica Daniela Álvarez Ponce De León, para tales efectos.



**TERCERO.-** Requiérase a los C. C. Manuel Gómez Morín Martínez Del Río, Y Mirelle Alejandra Montes Agredano, a fin de que comparezcan dentro del término improrrogable de 48-cuarenta y ocho horas, como Tercero Interesado o manifiesten lo que a su derecho convenga, de conformidad a lo establecido en el numeral 123 del Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Manuel Gómez Morín Martínez Del Río, Y Mirelle Alejandra Montes Agredano al domicilio que señalaron para ser notificados durante el procedimiento de renovación del Comité Ejecutivo Nacional, es decir, el ubicado en Paseo de las Palmas 910, Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11000, Ciudad de México; por medio de estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional al resto de los interesados, esto con el propósito de darle mayor certeza y publicidad al presente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 129 y 130 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como el diverso criterio jurisprudencial intitulado “**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDARIOS LA PUBLICACIÓN DE SU CONTENIDO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL PARTIDO POLÍTICO, GARANTIZA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)**”.

Así lo acuerda y firma el Comisionado Homero Alonso Flores Ordoñez, ante el Secretario Ejecutivo quien da fe.

Homero Alonso Flores Ordóñez  
Comisionado ponente

Mauro López Mexía  
Secretario Ejecutivo